

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

Su precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demás provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á 15 cvs.

San José, Noviembre 6 de 1869.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

### SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO de Fomento.

Necesitando el Supremo Gobierno mandar construir en Puntarenas, en la parte de la playa situada al lado del Golfo y en el punto que se acuerde ser mas conveniente, un muelle de madera, con 600 pies de largo y de una resistencia capaz de conservarse por espacio de ocho años, ha determinado convocar las personas que quieran encargarse de la obra; quienes pueden hacer sus propuestas en esta Secretaría dentro del término de sesenta días contados de la fecha, debiendo al presentar dichas propuestas acompañar los planos y precio por los cuales se comprometan, á fin de estar en aptitud de aceptar y decidirse por la que mas ventajas ofrezca al Tesoro Nacional y sea mas beneficiosa para las operaciones del Puerto.

San José, 1º de Octubre de 1869.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTARENAS.

#### ENTRADAS Y SALIDAS.

 Octubre 29.—A las tres de la tarde fondeó procedente de Panamá el vapor Norteamericano "Salvador", al mando de su Capitan J. B. Bawditch.—Trajo de pasajeros á los Señores Doctor L. Montufar, P. Agüero, esposa, hijo y un criado, Mr. Fricke, A. Santiago y Señora, Mr. Mc. Nab. y Señora, y Petronila Sosa é hijo; y de carga 972 bultos de mercaderías.

 Octubre 30.—En la mañana de hoy, salió con destino á los E.E. de C. A. el vapor Norte americano "Salvador", al mando de su capitan J. B. Bawditch. Llevó de pasajeros á los Señores Jeneral Don Maximo Blanco, Jesus M. Quirus, Manuel Zamora é hijo, R. Bonilla, Cérvulo Quiroz, Santos Rojas, D. Carranza y Simón Zamora; y de carga \$7500 en dinero, 12 bultos mercaderías, un caballo y 50 sacos harina.

## SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Señor Dr. Don Juan Braun.

### GOBERNACION DE LA PROVINCIA DE Heredia. ACUERDO.

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de policía número 20 de 20 de Julio de 1849, se previene: á todos los vecinos de esta Provincia, que sin falta ni pretexto alguno deben tener sus respectivas casas blanqueadas antes del 6 del mes entrante, pues del 7 del mismo mes en adelante la policía lo hará por cuenta de los propietarios, sin perjuicio de exigir de estos, la multa de dos pesos por cada propiedad que blanqué.

Dentro del mismo término y bajo las mismas condiciones, los dueños de cercas dentro y fuera de la población, deben afeitarlas por el lado de la calle ó camino, y componer éste en la parte que les corresponda, de la manzana que lo prescriba el encargado de los trabajos públicos ó los Jueces de paz respectivos. Publíquese por la Gaceta Oficial, para conocimiento de quien interese."

Noviembre 3 de 1869.

Jq. Fonseca.

Pio Flores.

Secretario.

### JEFATURA POLITICA DE DESAMPARADOS.

Con fecha 15 de Agosto próximo pasado fué presentada á esta Policía y puesta en depósito una botanica melada, marcada semejante al nº 113 del Señor Juan Antonio Fernandez de San Pedro del Maion, la persona que se crea con derecho ocurra á esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Noviembre 2 de 1869.

Manuel J. Flores.

### AGENCIA PRINCIPAL DE POLICIA DEL Distrito de Curridabat.

Desde el día cinco del mes de Octubre próximo pasado, está en depósito un novillo hocco alazan marcado con el número 1382 que parece pertenecerle al Señor Francisco Quiroz de la Provincia de Alajuela. El que se crea con derecho á él, que se presente á esta Policía en el término de ley a legalizar su derecho.

Juan M. Madris.

## CARTELES.

A las doce del día nueve de Noviembre próximo entrante, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, los bienes siguientes:—Veintidos cajas puros de la Habana de á 50 puros caja, á un peso cada una.—Veintidos id. de id. de cien puros cada una, á dos pesos caja.—Treinta y nueve cajas vino Burdeos, á cuatro pesos caja.—Tres barriles vino Burdeos, á veinte pesos cada uno.—Doce sillas petatillo, en veinte pesos.—Seis id. de paja, á un peso cincuenta centavos cada una.—Tres poltronas, á cinco pesos cada una.—Ocho cuadros, vistas ó paisajes, á un peso cada uno.—Una mesa redonda, en ocho pesos cuatro reales.—Tres mesas cuadrilongas, á cuatro pesos cada una.—Un laboratorio, en cuatro pesos.—Una lámpara, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Una mesa pequeña de un pié, en un peso.—Tres tigeretas-camas, á un peso cincuenta centavos cada una.—Dos colchones, á un peso cada uno.—Una romana, en cuatro pesos veinticinco centavos.—Una hacha, en un peso.—Una id. de manos, en un peso cincuenta centavos.—Tres cazuelas, en setenta y cinco centavos.—Una caldera, en cincuenta centavos.—Un molinete de moler café, en un peso.—Diez platos, en setenta y cinco centavos.—Dos cepillos, en cincuenta centavos.—Un cuchillo, en un peso.—Cuatro sombreros tules, en cincuenta centavos.—Una bolsa de noche, en setenta y cinco centavos.—Dichos bienes se venden judicialmente para pagar al Tesoro Nacional, cantidad de pesos que adeuda Don Licimaco Gallegos, como fiador de Don Felix Acosta y compañía, por derechos marítimos.—Las personas que quieran hacer postura, ocurran que se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.  
San José, Octubre 28 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Crisanto Troyo.—Pedro U. Castro.

A las doce del día quince de Diciembre próximo, ha de rematarse en el mejor postor, la proveduría de tabaco iztepeque á la Administración del ramo, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 5º y 6º del Decreto del Poder Ejecutivo de 8 de Octubre corriente, cuya diligencia se practicará en la puerta de este Juzgado; bajo las bases siguientes.—1ª. El rematario proveerá de tabaco iztepeque de la



República del Salvador á la Administración del ramo en ésta, por el término de cinco años á contar desde el día quince de Abril del año próximo entrante, en cantidad de mil ochocientas á dos mil petacas de ciento veinticinco á ciento cincuenta libras de peso neto en cada una.—2ª La introducción de dicho tabaco en esta República no causará derecho alguno de alcabala, almacenaje, peage etc.—3ª El precio á que el Gobierno pagará el tabaco no podrá exceder de treinta y cinco centavos por cada libra el de 1ª clase y de treinta centavos por id. el de 2ª — El tabaco que resultare inferior á la última de estas clases no será recibido en la Administración, quedándole al rematario el derecho de exportarlo conforme á las disposiciones de Hacienda, pero sin poder sacarlo de los almacenes del ramo, sino es para este efecto.—4ª El tabaco será conducido hasta dichos almacenes de cuenta y riesgo del rematario, y su calificación se hará como se ha practicado anteriormente por la Administración de Tabacos.—5ª El pago del valor del tabaco se hará inmediatamente despues que la Administración del ramo lo haya recibido y héchose cargo de él.—6ª Si durante los referidos cinco años se necesitare para el consumo una cantidad mayor de tabaco que la expresada en el número 1ª, el rematario tendrá derecho á proveer de ella al precio mas favorable para el Gobierno á que otros se lo ofrezcan si así le conviniere.—7ª El cupo de tabaco de cada año podrá ser introducido y depositado de una vez en los almacenes, mas será recibido y pagado conforme se vaya necesitando para el consumo, no pudiendo bajar cada recibo del número de trescientas petacas.—8ª El tabaco de 2ª clase que se reciba en la Administración en cada año no podrá exceder de la mitad del total.—9ª El rematario será responsable de los daños y perjuicios que se causen á la venta por la falta de cumplimiento en las obligaciones que contraiga; cuyos daños y perjuicios se regularán tomando por base la venta del tabaco iztepeque hecha en el mismo mes ó meses del año anterior en que tenga lugar la falta; salvando los casos fortuitos y fuerza mayor como guerra, peste, naufragio y otros semejantes.—10ª Es entendido que de las doscientas petacas que completan el máximo de dos mil por que se abre el remate, el Supremo Gobierno no estará obligado á recibir sino es la cantidad que necesite la Administración, quedando el resto á cuenta del tabaco que debe recibírsele al rematario en el año siguiente; y 11ª Para evitar confusiones al tiempo del remate se advierte, que solamente se considerarán las mejoras que se hagan bajando el precio del tabaco por libra; cuya baja comprenderá las dos clases 1ª y 2ª.—Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.  
San José, Octubre 22 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Orisanto Troyo.

CANTIDADES

entregadas por los Administradores de rentas en el Banco Nacional de Costa Rica y sus oficinas sucursales en el mes de Octubre próximo pasado.

	TABACOS.	LICORES.	ADUANA.	PATENTES.	ALCABALAS.	SUBVENCIÓN.	PAPEL SELLADO.	COPIOS Y TRÁNGRABO.	ENTRADAS DIVERSAS.	TOTAL.
SAN JOSÉ.....	\$ 16,381.04	\$ 22,422.58	\$ 32,463.62	\$ 781.20	\$ 839.32	\$ 366.74	\$ 659.92	\$ 488.00	\$ 2,593.88	\$ 76,845.80
CARTAGO.....					252.00	162.78	133.88	69.45		617.61
HEREDIA.....					239.65	303.94	163.68	44.35		751.02
ALAJUELA.....					241.22	117.76	152.00	41.00		551.98
SAN RAMON.....					21.00	53.00	23.00	6.00		103.00
GRECIA.....					98.57	70.00	27.00	3.95		199.52
PUNTARENAS.....	650.10	1,556.10			30.30	51.00	40.15	176.40		2,504.05
GUANACASTE.....			90.16	23.00	8.24	90.00	4.88	13.60		229.38
	\$ 16,981.14	\$ 23,978.68	\$ 32,553.78	\$ 754.20	\$ 1,730.30	\$ 1,216.22	\$ 1,203.51	\$ 792.75	\$ 2,593.88	\$ 81,802.96

San José, Noviembre 4 de 1869.

JUAN L. QUINOS.

Teniente de Libros.



AVISOS JUDICIALES.

REMATES.

A las doce del día veinticuatro de Noviembre próximo, se venderán por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, tres caballerías treinta manzanas de terreno baldío, situado en el punto nombrado "Voca de Dota," jurisdicción de esta Provincia, y denunciado por el Señor Graciano Soliz: está valorado á cien pesos la caballería; y sus linderos son: por el Norte, terrenos del Señor Ramon Zúñiga; y por el Sur Este y Oeste, tierras baldías. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República. San José, Octubre 28 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Natividad Rodriguez.

A las doce del día veinticinco de Noviembre del corriente, se han de rematar en el mejor postor en la puerta de este despacho las ventas y dos porciones del terreno de "Pasqui" que aun no se han vendido, con la rebaja de un cincuenta por ciento, pagando al contado, y la de un cuarenta á plazos, según acuerdo de la Municipalidad. Las personas que quisieren comprar el todo ó parte de dicho terreno, ocurran el día señalado, que se les admitirán las posturas que hicieren, no bajando de la base. El número de cada porción, su área y precio, se expresan en el siguiente cuadro

Numeros.	Manzanas.	Varas cuadradas.	Precio.
1.....	7.....	7,300.....	\$ 154.60
2.....	15.....	8,600.....	301. 2
3.....	12.....	2,400.....	171.36
4.....	11.....	5,600.....	231.20
5.....	11.....	5,600.....	231.20
6.....	11.....	5,600.....	231.20
7.....	12.....	6,510.....	177.10
10.....	11.....	5,600.....	231.20
11.....	11.....	5,600.....	231.20
12.....	11.....	5,600.....	231.20
13.....	13.....	2,600.....	185.64
16.....	11.....	5,600.....	231.20
17.....	11.....	5,600.....	231.20
18.....	11.....	5,600.....	231.20
19.....	11.....	5,600.....	231.20
20.....	14.....	8,820.....	208.34
23.....	11.....	5,600.....	231.20
24.....	11.....	5,600.....	231.20
25.....	11.....	5,600.....	231.20
33.....	11.....	5,600.....	231.20
34.....	11.....	5,600.....	231.20
35.....	11.....	5,600.....	231.20

Juzgado de Hacienda Municipal. Cartago, Noviembre 3 de 1869.

P. Escalante.

Nicolas Cubero.

M. Ramirez.

A las doce del día quince de Noviembre próximo entrante, se rematarán en este Despacho en el mejor postor, los bienes

siguientes:—Un potrero situado en el punto llamado "Los Cedros," Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, constante de una manzana ocho mil setenta y nueve varas cuadradas, lindante: al Norte, con propiedad de Carmen Gonzalez y Tadeo Sanchez, calle de por medio: al Sur, con potrero de Don Manuel Mora, quebrada de por medio: al Este, con cerco de Juan Vargas; y al Oeste, con potrero de Salvador Melendez, valorado en cuatrocientos nueve pesos; y un cafetal, sito en el mismo punto, Distrito y Canton citados, constante de una manzana, mil trescientas ochenta y cinco varas cuadradas, lindante: al Norte, con potrero de Mariano Monge, calle de por medio: al Sur, con cafetal de Estévan Fernandez: al Este, con id. de Ramon Gonzalez; y al Oeste, cafetal de Antonio Badilla, valorado en cuatrocientos cincuenta y cinco pesos cuarenta centavos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria del Señor José Salazar; y se venden para pagar deudas y costas de la mortual, previa la informacion correspondiente de utilidad y necesidad. Quien quisiere hacer postura por uno ú otro, ó por ambos, ocurra á la hora indicada, que se le admitirá, siendo arreglada.

Juzgado 1º civil y de comercio en la instancia. San José, Octubre 28 de 1869.

R. Carranza.

Rafael Elizondo.—Bruno Carbonero.

1.

Quien quisiere comprar un terreno constante de doce varas de frente y veinticinco de fondo, situado en el centro de esta ciudad, lindante al Norte, con propiedad del Señor José Porras y Santamaria: al Sur, con terreno del Señor Ramon Barrantes y Hernandez: al Este, con calle pública de por medio con el rastro y casa de Don Rafael Barroeta y Vaca; al Oeste, con terreno del Señor Antolino Porras, propio de la testamentaria de la finada María Mata y Rivero, está valorado en veinticinco pesos y se vende judicialmente en este juzgado á solicitud de partes, el viérnes cinco del entrante Noviembre á las doce del día, para el pago de deudas y costas de la testamentaria á cuyo objeto está adjudicado: acuda que se le admitirá las posturas que hiciere.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.—Mariano Benavides.—A. Pacheco.—Mariano Matamoros.

Mariano Benavides.

Lorenzo Castro A.

Enrique Rojas.

1. r.

A las doce del día nueve del entrante Noviembre se han de vender en el mejor postor en los portales del cavildo de esta villa: el material de teja, madera y adobes de una casa con sus caidizos y cocina; valuado todo en sesenta y cinco pesos; el material de teja y madera de una galera en nueve pesos: la parte correspondiente de ciento ocho pesos en un cerco valuado en doscientos veinticinco pesos, constante de tres cuartos de manzana, de superficie plana y de figura cuadrada, cultivado de caña de azúcar y situado en el barrio de San Roque 3er distrito del canton 2º de esta provincia de Heredia, y situado por el Norte y Este calle de por medio, con terrenos de los Señores Bonifacio Bogantes y Cornelio Barrantes: por el Sur, con id. del Señor Enrique Rodriguez; y por el Oeste, con cafetal del Señor José María Arias: diez manzanas de tierra valuadas á peso cada una, en un sitio de cuatro caballerías de tierra quebrada y de figura irregular, ocupada de pastos y bosques, situado en jurisdicción de la villa de Grecia de la provincia de Alajuela, colindante al Norte, con terrenos de la finada Martina Barrantes: al Sur, con id. de los Señores Hidalgo: al Este, con tierras baldías; y al Oeste, con terrenos del Señor Basilio Barquero: un estrado con sus barrotos en setenta y cinco centavos: un baul con llave, en dos pesos: un cofrecito con su tapa, en doce reales: otro baul de cedro con llave, en setenta y cinco centavos: un banquillo viejo, en doce centavos: otro id. id. en cinco centavos: una tablita de cedro en doce centavos: otra id. id. en ochenta y ocho centavos: dos id. id. en treinta y siete centavos: una piedra de moler maiz, en cincuenta centavos: otra id. de moler cacao, en treinta y siete centavos: otra id. de moler café, en doce centavos: dos tablas de cedro, en treinta y siete centavos: un tabloneito de cedro, en doce centavos: una batea, en setenta y cinco centavos: otro tabloneito de cedro, en seis centavos: una tabla de aparador, en veinticinco centavos: un molendero de dos tablas, en treinta y siete centavos: una olla de hierro rota, en cincuenta centavos: otra id. de id. en treinta y siete centavos: otra id. id. en veinticinco centavos: un conal de hierro, en cincuenta centavos: una plancha de ropa, en veinticinco centavos: una cazuela de hierro, en quince centavos: una linterna en treinta y siete id. doce galinas, en dos pesos setenta y dos centavos: un cuchillo, en dieciocho centavos: dos id. y un salero, en quince centavos. Estos bienes pertenecen á la testamentaria de la finada Dominga Hidalgo, y se venden de orden de este juzgado, y á solicitud de parte interesada, para pagar con su producto costas, quinto y honorario del albacea en la mortual, quien quiera hacer postura comparezca, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario en la mortual de la finada Dominga Hidalgo Barba á las doce del día diezi-seis de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Cristóval Camacho.*

*José Monge.*

*Francisco Gutierrez.*

l. v.

A las doce del día quince de Noviembre próximo entrante, se rematará en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, siete manzanas de tierra sembradas de café situadas en Tacana segundo distrito tercer canton de esta provincia, incluídas entre otras siete iguales, y todas las catorce juntas lindan: por el Norte y Este, con terreno del Señor Joaquín Castro, por el Sur, con terreno del Señor Ramon Ponciano Vargas y de Juana Jiménez, río de Tacana de por medio; y por el Oeste, con terreno del Señor Lorenzo Morales: este cafetal pertenece al Señor Joaquín Castro (padre); las siete manzanas están valoradas en quinientos veinticinco pesos, y se venden de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos á su acreedor Don Manuel Ramirez; quien quisiere hacer postura acuda, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 3º de la ciudad de Alajuela, Octubre 26 de 1869.

*P. Ramirez.*

*Deodoro Gonzalez.*

*J. M. Quezada.*

l. v.

MARIANO BENAVIDEZ, *Alcalde 2º Constitucional.*

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho en los bienes del finado Tomas Gonzalez, para que dentro de quince días contados desde esta fecha ocurran á deducirlo á este Juzgado en la mortual á que se ha dado principio.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las once de la mañana del día veinte y tres de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Mariano Benavidez.*

*Mariano Padilla.*

*A. Gonzales.*

A las doce del día quince del corriente, se rematarán en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Un terreno de repasto, situado en el paraje llamado el "Pisote", jurisdicción de la villa de la Union, constante de catorce manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, con terreno de esta testamentaria; al Sur, con idem de los Señores Fuentes, calle de la "Puente de tierra" en medio; al Este, con idem del Señor Gerbacio Castillo; y al Oeste, con idem del mismo Castillo y esta testamentaria, valuado en mil pesos: Dos isletas de monte, situadas en el mismo paraje de la Union, constante de quince manzanas, poco mas ó menos, lindante: al Norte, con propiedad del Señor Trinidad Bianco;

al Sur, con terrenos de esta testamentaria y de los Señores Gregorio Calvo y Luis Soliz; al Este con idem del Señor Gerbacio Castillo; y al Oeste, con idem de los Señores Trinidad Bianco é Ignacio Conejo, valuadas en quinientos pesos.—

Dichos bienes son propios de la testamentaria del Señor Jesus Aguilar y se venden de orden de este Juzgado á pedimento de los interesados, para pagar deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en la instancia de la Provincia de San José, Noviembre 3 de 1869.

*Ramon Garcia.*

*Manuel Valerin.—Luis Morales.*

l.

A las doce del Martes dieziseis del corriente, se rematará en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, una casa situada en esta Ciudad, distrito 3º canton 1º de esta Provincia, y sus linderos son: por el Norte con solar de los herederos del finado Ramon Barela; al Sur, con casa de la Señora Josefá Aguilar; al Este, con casa del Señor Presbítero Don Domingo Rivas, calle de pormedio; y por el Oeste, con casa y solar del Señor Don Agapito Córdova, valuada en cuatro mil quinientos veintiseis pesos cincuenta centavos, y es propia del Señor Don Manuel Joaquín Gutierrez, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar á su acreedor Señor Licenciado Don Baltazar Salazar. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en la instancia de la Provincia de San José, Noviembre 5 de 1869.

*Ramon Garcia.*

*Antonio Mendez.—Manuel Valerin.*

l.

A las doce del día quince del corriente mes, se rematará en el mejor postor un terreno sembrado de café, constante de media manzana, sito en el Barrio de San Isidro, de esta Ciudad, Distrito 7º Canton 1º de esta Provincia, limitado: al Norte, con propiedad del Señor Francisco Arias; al Sur, con cerco de la Señora Casimira Castro; al Este, con terreno del Señor Rosa Marin; y por el Oeste, calle de pormedio con potrero del Señor José Ana Marin, y está valuado en ciento cincuenta pesos. Pertenece al Señor Francisco Arias y se vende en este Despacho el día y hora indicados para pagar cantidad de pesos á su acreedor Señor Mariano Mendez. Las personas que quieran comprar dicho inmueble acudan que se les admitirá la postura que hicieron siendo arreglada.

Juzgado Militar. San José, á las doce

del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Salvador Mora.*

*Juan Ma. Ocaña.—Valerio Gonzalez.*

l.

A las doce del día diezi-sete de los corrientes se rematará en el mejor postor, y en la puerta de esta oficina, un potrero sito en San Antonio de esta jurisdicción, distrito 1º canton 3º de esta Provincia, como de dos manzanas próximamente, limitado: al Norte, con cafetal de Don Sebastian Madrigal; al Sur, con potrero del Señor José Maria Bermudez; al Este, con id. del Señor Custodio Bermudez; y al Oeste, con id. de la Señora Maria Filomena Campos, valuado en seiscientos pesos, el cual es propio de la testamentaria del finado Ignacio Campos, y se vende de orden de este Juzgado previa informacion de necesidad y utilidad para el pago de costas, deudas, y mandas forzosas y por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura, ocurra á la hora y día señalado que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Constitucional. Desamparados, á las tres de la tarde del día tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Andres Naranjo.*

*Juan E. Monge.—Manuel E. Monge.*

l.

A las doce del Miércoles dieziseite de los corrientes se ha de rematar en las puertas de esta oficina y en el mejor postor, un terreno de una y media manzana mas ó menos, de pastos, plano y situado en Santo Domingo canton 3º de esta Provincia, y colindante: por el Norte, con propiedad de los herederos de la finada Maria Fonseca; por el Sur, con potrero del Señor Joaquín Zamora calle pública de pormedio; por el Este, con el río de Tures; y por el Oeste, con propiedad del Señor Rafael Arce, valorado en ciento cincuenta pesos, el cual pertenece al militar Señor Ramon Salas, y se vende a la hora y día indicados, para pagar á Don Joaquín M. Flores cantidad de pesos que le adeuda, y no haber tenido lugar el remate de la misma finca que se señaló para el día veintidos de Setiembre último.— Acuda el que quiera que se admitirá la propuesta si fuese arreglada.

Juzgado Militar. Heredia, á las ocho de la mañana del día cuatro de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

*Raimundo Córdova.*

*R. Benavidez.—Torcuato Chacon.*

l.

A las doce del día veintinueve del entrante Noviembre, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Meson de la Ciudad de Alajuela, los bienes siguientes: una casa de adobes de

Siete varas largo, por cuatro ancho, todo poco mas ó menos, con dos cuartos y un corredor de caidizo, todo de madera labrada, ubicada en un cuarto de manzana de terreno, mas ó menos, lindante: al Norte y Este, con calle pública; al Sur, con terreno del Señor Felix Hernandez; y al Oeste, con id. de la misma testamentaria, y de la Señora Tomasa Molina, valorada en setenta pesos: un cerquito como de un octavo de manzana de terreno, mas ó menos, lindante: al Norte, con calle pública; al Sur y Oeste, con terreno de la Señora Tomasa Molina; y al Este, con la casa y solar antes descritos, valorado en dieziseis pesos: un pedazo de terreno de pasto y montes, constante de cuatro manzanas, mas ó menos, lindante: al Norte, con terreno del Señor Juan R. Flores; al Sur, con id. de la Señora Margarita Quezada, al Este, con id. del Señor Vicente Gonzalez; y al Oeste, con id. del Señor Manuel Nuñez, valorado en cien pesos.—Todas tres fincas están sitas en el Barrio de Santiago, Distrito 3º Canton 1º de la Provincia de Atajuela: un derecho correspondiente á la cantidad de trescientos pesos en un terreno de rastrojo y montaña, sito en el Barrio de San Gerónimo, jurisdicción de Grecia, Distrito 3º Canton 3º de la Provincia de Atajuela, constante de sesenta y cuatro manzanas, superficie laderosa, lindante: al Norte, con terreno de los Señores Don Manuel Felipe Gutierrez y Rafael Ugalde; al Sur, con id. del Señor Antonio Gonzalez; al Este, con id. del Señor Francisco Arroyo; y al Oeste, con id. de Don Francisco Gonzalez Brenes: valorado en novecientos setenta pesos: una yunta de bueyes blancos, en § 68:—otra id. novillos alazanes, § 51:—otra id., un negro y un husco, § 25:—una vaca mohina, parida, con un ternero del mismo color, § 12-75:—otra id. amarilla, manchada, sola, en § 12:—un torete negro, § 4-25:—una vaca amarilla, parida, con un ternero blanco, en § 8-50:—otra id. negra, pansa blanca, parida, con una ternera mohina, § 8 50:—un toro barroso, § 6:—otro id. mohino, § 6:—una vaca overa de colorado, con un ternero alazan, § 7:—un torete amarillo, § 4-25:—una vaca barrosa, parida, con un ternero del mismo color, § 12-75:—otra id. overa, cacho romo, en § 14:—otra id. id. parida, con una ternera barrosa § 14:—una vaquilla amarilla, § 6-37:—otra id. overa, § 6-37:—otra id. alazana, § 6-37:—una yunta de novillos, un amarillo y un overo de colorado, § 28:—un caballo doradillo, § 6:—una yegua baya, parida, con un potro zaino, § 6:—una potrancia colorada, § 2:—una yegua baya, con una potrancia del mismo color, § 6:—un potro bayo, § 3-18; y un caballo moro, salpicado, en dos pesos cincuenta centavos.—Cuyos bienes pertenecen á la mortual del finado Antonio Corrales; y se venden á pedimento de partes, para pagar el quinto y costas de la mortual.—Quien quisiere hacer postura, acuda que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado árbitro testamentario. Grecia. á las nueve de la mañana del día veintio-

cho de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Ignacio Jimenez

José Lizano C.—Juan Picado.

GABRIEL BOLANDI, Alcalde 1º constitucional de la Villa de Grecia.

Por el presente llamo y emplazo á los interesados en los bienes del finado Idro Carbajal, á que he dado principio, para que dentro de veinte dias comparezcan á hacer valer sus derechos, bajo las penas legales en caso de que no comparezcan, habiéndose señalado para el inventario mismo y valor de tales bienes, las diez de la mañana del Viernes diez y nueve de los corrientes.—Dado en la Villa de Grecia, á las nueve del día tres de Noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.

G. Bolandi.

Dionicio Suarez—Simon Guzman.

MANUEL ZELEDON, Alcalde 1º Constitucional de San José.

Por el presente cito á todas las personas que se crean con derecho á los bienes de la Señora Lidelfonsa Hernandez, para que dentro del improrogable término de quince dias, se presenten á legatizar sus derechos, en la mortual á que se ha dado principio en este Juzgado.

San José, Noviembre 3 de 1869.

Manuel Zeledon.

José Bdo. Camacho.—Tomás Fonseca.

Por el presente cito y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes del finado Jesus Irigaray, para que dentro de quince dias, contados desde el ocho de Noviembre entrante, se presenten á deducirlo en la causa mortual respectiva, á cuyos inventarios se va á dar principio en dicho dia.

Juzgado Único Constitucional de Liberia, á las cuatro y media de la tarde del día veintisiete de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

Balt. Arias.

Jesus Rojas.—Eledoro Volverde.

## CARTEL.

A las doce del día once del presente mes y de orden Suprema, se ha de vender por este Juzgado en la puerta del mismo y en el mejor postor, el caballo "Frison" perteneciente al Gobierno, que se encuentra en las caballerizas de la Fabrica Nacional de Libres; y esta valorado en la cantidad de trescientos cuarenta pesos. Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieron siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República, San José, Noviembre 4 de 1869.

Ezequiel Herrera.

Pedro U. Castro.—Alejandro Araya.

## EXTERIOR.

### NICARAGUA.

Las noticias oficiales recibidas de nuestra vecina República, son del 27 del mes próximo pasado, y vamos á extractarlas de los documentos que tenemos á la vista.

Después de la batalla de Niquinohomo, en que los sublevados perdieron totalmente su ejército, y en la que el Gobierno tomó mas de 400 fusiles, no ha ocurrido ningun otro hecho de armas. Las fuerzas del Gobierno perfectamente armadas y equipadas estaban en Pueblo Nuevo. El general Bonilla salió prófugo de Leon para Choluteca.

Ultimamente habian llegado á Managua el Ministro de los Estados Unidos y el canónigo Jerez con poderes de los Jefes de la revolución con el objeto de capitular, ofreciendo entregar las armas al Gobierno; pidiendo de Gobernador militar de Leon al general Don Sebastian Gutierrez, de Granada; convocatoria del congreso ordinario y que el Gobierno proponga á este resuelva si se debe reconocer ó no la deuda creada por la faccion. Parece que el Gobierno convendrá en estas bases.

Don Bacilio y Don Sebastian Salinas y otros caudillos del partido demagogo de Leon se han embarcado para Leon.

El grueso del ejército del Gobierno ocupa los puntos de Nagarote y Pueblo Nuevo y se preparaba á seguir su marcha sobre Leon.

Habia la mayor confianza en que dentro de 15 dias ocuparia el Gobierno la plaza de Leon.

He aquí el parte oficial circunstanciado de la accion de Niquinohomo y á continuación el bando publicado en Managua por el General en Jefe del Ejército.

EXCMO. SEÑOR MINISTRO DE LA GUERRA DEL SUPREMO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA.  
Masatepe, octubre 15 de 1869.

Las 11 del día.

MANDO EN JEFE DEL EJERCITO.

SEÑOR.

La batalla de ayer, de la cual di á US. una ligera relacion, como no podia menos, puesto que lo hice sobre el campo mismo del combate, está llamada, por sus grandes consecuencias, á ejercer una influencia casi decisiva en la presente guerra; i al evacuar aquel informe, me reservé el derecho de hacerlo mas tarde detalladamente, cuando, mejor reconocido el campo, hubiese además recibido los partes respectivos de los Jefes que comandaban las Divisiones que componen el Ejército de mi mando.

Como dije á US., la accion dió principio á la una i diez minutos de la tarde: el enemigo atacó vigorosamente el centro i la izquierda de nuestras posiciones en Niquinohomo, plaza que defendia el intrépido General Galarza con la division "Reserva" de su mando: empeñada la accion por estos dos puntos, i tenido á raya el esfuerzo del enemigo por el valor de nuestros soldados, un cuarto de hora después, se desplegó en grueso número por su izquierda con objeto de forzar nuestra al-

erecha; aquí fué también recibido por la serenidad inquebrantable de nuestros valientes.—Así establecida la acción, pasados tres cuartos de hora, llegué yo de Catarina á marcha redoblada, con la División "Vanguardia" al mando del bravo General Urtecho, dejando cubierta mi retaguardia con parte de la División "Centro" i la guardia de Honor, á cargo del infatigable Mayor General don Dámaso Souza; i despues de una breve observacion sobre las posiciones del enemigo i situacion de la batalla, el espresado General Urtecho recibió la órden de cargar, cayendo en seguida como un torrente sobre el flanco izquierdo del enemigo, desbaratándole completamente, arrollándole i arrojándole de todas sus posiciones, i persiguiéndole legua i media mas allá de Niquinohomo.—El brillo i la fogosa impetuosidad de esta carga, fue tal, que el enemigo aterrorizado, presa de un verdadero pánico, arrojaba sus armas, sombreros i frazadas á lo largo del camino que conduce á Jinotepe.

Mientras esto tenía lugar, el General Galarza hacia esfuerzos por contener el ardor de su tropa que queria abandonar sus posiciones i cargar al enemigo; i tal era el empeño, que hube de dar órdenes muy terminantes para hacer que la "Reserva" se mantuviese en sus puestos que tan digna i bizarramente habia sostenido.

Durante la noche, hicimos los preparativos de marcha, i á la aproximacion de nuestra fuerza á Jinotepe, los restos despedazados del ejército enemigo huyeron despavoridos, dejando libres los pueblos del Departamento que por espacio de un mes habian sido víctimas de sus inicuas depredaciones; siendo tal el terror que los dominaba, que abandonaron sus heridos, un sin número de armas, de las cuales hai ya recojidas cerca de trescientas, casi todo su tren de guerra, y hasta los Santos-Oleos que llevaba el faccioso Presbítero Rafael Villavicencio.

Inmediatamente he destacado en su persecucion al valiente Coronel don Miguel Espinoza con trescientos hombres i la caballería al mando del no menos valiente Oficial don Pedro Lopez; i como segun los informes que he recibido del señor Gral. don Sebastian Gutiérrez que directamente de Nandaimé habia ocupado Jinotepe con la División de su mando, han quedado muchos heridos en el llano i en el monte de los alrededores de aquel pueblo; he pasado una circular á todos los Alcaldes para que recojan á estos infelices i los conduzcan á Masaya, donde para solo este objeto, he mandado establecer un hospital con todo lo necesario para un buen servicio.

Sé de una manera positiva que el Gral. José Bonilla va solo con un cuadro de Oficiales; i que tanto él como Miguel Velez i Alejandro Iva han dejado abandonados o restos miserables de su ejército que apenas llega á ciento i tantos hombres, estando ya en nuestro poder gran número de prisioneros fuera de los que se tomaron en el momento de la acción, segun dije á U.S. en mi nota de ayer.—Me cabe la satisfaccion de decir á U.S., que todos estos desgraciados han sido tratados i considerados como cumplidos honores de un Gobierno que sostiene

la causa de la justicia, de la civilizacion i de la verdadera libertad.

Así, pues, como U.S. verá, de aquel ejército de mil quinientos hombres que apareció orgulloso en los pueblos de Departamento, no queda otra cosa que la triste memoria de las iniquidades que cometió, aunque invocando siempre, con el mayor sarcasmo, los principios liberales i la regeneracion de Nicaragua i de todo Centro-América.

Dije á U.S. en mi comunicacion de ayer que todos mis subordinarios se condujeron dignamente: ahora tengo el honor de acompañar á U.S. una lista nominal de los jefes i oficiales que por su valor merecen especial mencion.

Dírvese U.S. dar cuenta con ella i con todo lo espuesto á S. E. el señor Senador Presidente, i aceptar las muestras de aprecio i consideracion con que me suscribo su atento servidor.

FERNANDO GUZMAN

Es conforme.—

ANTONIO FALLA.

Managua, 18 de octubre de 1869.

Señor

El S. P. E. ha dispuesto lo siguiente.

El Senador Presidente de la República á sus habitantes.

En uso de sus facultades.

#### DECRETA:

Art. 1º Apruébase en todas sus partes el bando que el Gral. en Jefe del ejército dictó en Masaya i dice:

"Fernando Guzman, Gral. en Jefe del ejército de la República, en uso de mis facultades—Acuerdo—1º. Todas las personas que en virtud de órdenes anteriores, ó por temores de persecucion con motivo de la presente guerra, hayan salido de esta ciudad, pueden volver libremente al seno de sus familias—2º. Todos los prisioneros de guerra tomados en la jornada de Niquinohomo, quedan, con excepcion de los oficiales, en entera libertad, pudiendo, si lo desean, tomar servicio en el ejército del Gobierno—3º. Todos los fugitivos del enemigo, á consecuencia de la misma jornada, que se presentaren ante cualquiera autoridad civil ó militar, cualquiera que sea su clase, gozarán de la gracia que concede el art. anterior; i los que presenten su arma tendrán ademas la gratificacion de un peso—Cuartel general.—Masaya, octubre 16 de 1869.—Guzman."

Art. 2º Las gracias concedidas en el art. 3º del bando que antecede, tendrán lugar cuando la presentacion de personas se efectúe dentro del término de ocho dias despues de su publicacion.

Dado en Managua, en la Casa de Gobierno, á 18 de octubre de 1869.—Pedro Joaquín Chamorro—El Ministro de Guerra.—Antonio Falla.

I lo trascribo á U. para su publicacion i demas efectos; firmandome su atento servidor.

FALLA.

## VARIEDADES.

### PERFIL MILITAR.

#### La Infantería.

Traducido del Francés.

Todos los ejércitos de Europa tienen dos especies de infantería, cuyo nombre revela por sí mismo, cuan diferentes son por su organizacion i sus servicios en la guerra.

Encerrar estas tropas en un mismo cuadro hubiera ciertamente producido bastante confusion entre los caracteres, por lo que es indispensable trazar por separado el perfil de cada una.



I

#### El Cazador de á pié.

El cazador no marcha sino que vuela.

Soldado de su época es un soldado al vapor; mas de dos leguas recorre en menos tiempo que nuestros mejores coches de alquiler.

Tan bien asentada está la reputacion de los cazadores, que la fecha de su primera organizacion ha de parecer inverosímil.

En 1842 fué cuando su primer batallon recibió en Africa el bautismo de fuego, y sin embargo es fabuloso ya el temor que inspiran los cazadores.

También es que á la simple vista, todo en ellos tiende á producir la mas siniestra aprehension, por su uniforme oscuro, su marcha fantástica y el timbre estridente de sus cornetas.

En medio del humo de la pólvora, representan una legion de diablos desencadenados.

Con solo verlos correr en su direccion, los arabes han abandonado posiciones muy ventajosas. al grito de: "Los infantes negros."

Y era porque, fuera del uniforme y de la rapidez de la marcha, razones mas poderosas aun tendian á producir semejante pavor.

Todo soldado representaba para los arabes un tirador excelente y al ver los estragos producidos entre sus escuadrones á mas de 1,300 varas de distancia, debian suponer los musulmanes que eran brujos los que tenian por delante.

En Sebastopol, las compañías llamadas "Los hijos perdidos" se reclutaron de entre los cazadores.

Ocultos detras del más pequeño recodo del terreno lograban siempre arrimarse á las baterías enemigas, y muy pronto su silencio decia elocuentemente todo lo sucedido.

"Demonios son" repetia el príncipe Menschikoff.

El que nunca asistió á las maniobras de los cazadores ni idea puede tener de los prodigios producidos tanto por la constancia de la disciplina como por los ejercicios gimnásticos. El paso regular de un cazador es el redoblado, su redoblado un trote.

A ciertos toques de corneta, los cazadores se despliegan, desaparecen, se ponen de rodilla ó de barriga y en ambas posiciones cargan y apuntan con la mayor exactitud.

Otros toques sirven para volver á replegar la tropa, y en un momento ya la tienen formada en columna cerrada, esperando la órden de lanzarse sobre el enemigo.

Se considera como irresistible una carga á la bayoneta ejecutada por batallones de cazadores lanzados al trote. Por mas espesa que sea la columna enemiga, los cazadores la abrirán y la atravesarán, dejando tras de sí el surco más sangriento.

Nada de todo eso ignora el cazador y esto sin duda es lo que le ha inspirado aquella vanidad que se le achaca.

Citaremos un ejemplo:

Al oír leer una orden general que señalaba día y hora para marchar al encuentro del enemigo, los cazadores exclamaron "Esta orden no es para nosotros: cuando el General nos necesite no dirá marchar sino correr."

Fuera del servicio, afecta también el cazador ad manes de bravura. Se le reconoce en su rápido paso, en su morrion demasiado inclinado sobre la ceja, en sus visibles esfuerzos para adelgazar su talle por medio del cinturón. Así es que, su reputación de coquetón no es del todo desmerecida.

Dotado de una conformación admirable y de la más sorprendente actividad, el baile es lo que todo cazador prefiere entre las demás diversiones. Naturalmente se ha vuelto un excelente bailarín y así se ha graugado las simpatías del bello sexo; pero ¿cuanto no mejoraría su reputación si fuese menos inconstante?

Después de haber trazado la fisonomía y los modales particulares de un cazador, sería una verdadera injusticia no mencionar á sus cornetas.

Que un cazador lleve al trote, mochila, parque, vivres y carabina, esto cualquiera se comprende; pero, que con semejante fardo al hombro, un corneta baile la posibilidad de sacar de su clarín todos cuantos sonidos electrizan hasta al ser más pusilánime, eso sí que no se explicará jamás.

## II.

### El Soldado de línea.

Este es el soldado por excelencia: el que por sí mismo basta para personificar el ejército francés.

Derramó su sangre en todos los campos de batalla y ha paseado sus estandartes al través del vencido continente Europeo.

El soldado de línea es el que sin zapatos, sin viveres, sin artillería arreglada, se lanzó de lo alto de los Alpes á la conquista de la Italia; el quien peleó al pie de las Pirámides, en Austerlitz, en Eylau y en el Moskowa.

Para él no existe punto inaccesible y con él no hay posición que no pueda conservarse.

Puede ser cierto que el uniforme del soldado de Infantería no tenga lucimiento alguno, y á pesar de todo, si bien se observa, no hay otro, que considerado en masa, tenga mejor vista. Es además muy cómodo y propio para la guerra.

Así pues, tanto en las revistas y paradas como en nuestros paseos públicos, el soldado de Infantería es el que menos se particulariza, pero consiste en que allí es el lugar donde menos se luce. Donde debe verse, para conocerlo bien, es frente del enemigo, manobrando en medio de las balas con toda la precisión que le conocemos en tiempo de paz.

Cada regimiento se vuelve entonces un solo cuerpo, del cual los Oficiales son la cabeza.

Balas de cañón pasarán llevándose un sin número de hileras y no se oír sino una voz que dice "Cierren las filas." Y en efecto, el vacío no existirá sino el tiempo indispensable para llenarlo, y eso se verificará sin ruido, sin confusión, sin turbación alguna.

Difícil es hallar un espectáculo más imponente que un regimiento de línea, marchando

al paso redoblado y con la bayoneta calada.

Buscad entonces entre las filas, examinad uno después de otro á todos aquellos hombres que la pólvora ha ennegrecido, y jamás reconoceréis al soldado que, como atontado de admiración, habeis reparado delante de una tienda cualquiera de nuestros hulevares.

Nó os lo repito, no lo hallareis.

El hombre sencillo de ayer se ha vuelto el héroe de hoy: miradlo bien y vereis que el valor resplandece sobre su frente como una aureola.

Respetemos pues al soldado de Infantería de línea, ya que sobre sus banderas tiene escrita la historia de todas nuestras glorias.

Difícil es comprender que un héroe de este temple pierda con tanta facilidad su fisonomía propia; y sin embargo, no hay verdad menos aventurada. La causa de un cambio tan repentino, es que el soldado de línea en guarnición, ni se acuerda de sus hazañas de ayer ni presume las que hará mañana.

Es de notoriedad pública que en tiempo de paz este mismo soldado se vuelve el mejor y el más inofensivo de todos los hombres, siempre deseoso de ser útil á sus semejantes.

Sencillo en sus costumbres, limitado en sus deseos, las diversiones bulliciosas no tendrán para él ningún atractivo y raras veces se dejará dominar por la pasión hasta el grado de olvidar uno solo de sus deberes.

Nadie ignora que, entre los militares, la pobreza es un mal tan común como inveterado y como podría hacer locuras, un soldado de Infantería, con su sueldo diario de ocho centavos?

Dichosamente no es imposible aumentar honrosamente una renta tan reducida y por esta razón se ocupan los soldados en casas particulares ó en su propio oficio, durante las horas que no reclama la disciplina.

Pero hay también, para conseguir dinero, cierto sistema que aunque no es el más laudable es al menos muy usado, y este medio consiste en saber engañar á su familia.

Para que la empresa tenga buen éxito, un antiguo veterano será el que se encargue de la redacción de la carta y algún sota-cabo servirá de escribiente. Una enfermedad cualquiera, pero de preferencia una calentura, servirá de pretexto; porque así desaparecen las dificultades de estilo, y porque semejante golpe tiene fama de muy certero.

Con variar la dirección todas aquellas cartas dirán:

Querida madre;

La intención de la presente es darle á conocer mi triste situación.

Me hallo en el hospital etc.

¿Sería posible que un paciente rehusase al gruesos pesos á una súplica de este género? No por cierto; la familia mandará dinero, el cual durará todo lo que dura un sueño dorado.

¿Y qué otra cosa pudiera suceder?

¡Tantos amigos son los que han de participar de este pequeño haber!

1º El amigo que con él duerme, come y pasea.

2º El que fraguó el lazo.

3º El escribiente.

4º Los paisanos.

5º El cabo de escuadra.

Sin mencionar todos aquellos que por anticipación fueron generosos con él y de los cuales, entre sí, se declaró el deudor.

Suprimiéndolos todos, caería entonces en un peligro mayor, puesto que es de ley en los cuarteles que el soldado que bebe solo, quede deshonorado.

Cuando ha acabado de dar lucimiento á su

correa y limpiado su rifle: si después de la lista de doce no está de guardia, ni designado para algún servicio interior ó alguna comisión: dado el caso que no esté arrestado, entonces sí podrá salir un soldado del cuartel, y raras veces dejará escapar tan afortunada ocasión.

Entre todas nuestras guarniciones, PARIS es para el soldado la ciudad bendita.

¡Esta sí que es una ciudad!

Poder pasearse meses enteros sin dejar de tener que admirar; y sin molestarse hallar todas las plantas y todos los animales de la tierra; ¡qué más delicias halló Adán en el Paraíso terrenal?

Pues lo más particular es que todos aquellos gustos, se saborean en Paris, sin un centavo en el bolsillo.

Si alguien lo sabe es el soldado de Infantería. Id al jardín de Plantas y lo hallareis riéndose á carcajadas delante de la jaula de los monos, haciendo subir un oso á algún árbol ó brindando al elefante un pedazo de pan, economizado de su ración de ayer.

Sin embargo debemos confesar que un soldado de Infantería se volvería un cuerpo sin alma si no existiese la paisana.

La paisana fué inventada exclusivamente para él, así como él ha sido exclusivamente inventado para ella.

Es de admirar como se comprenden y se aman!

La paisana es generalmente una Chichigua y por todas partes la vemos acompañada de su paisano que bastante le ayuda en la vigilancia de los niños.

Se dice que á veces la vigilancia de entre ambos se vuelve casi ilusoria, pero;

¡Honní soit qui mal y pense!

A pesar de todos los afanes que le atraen sus cambios de guarnición un soldado de Infantería se complace en viajar, y recorre la Francia cantando.

Apenas cumplida la jornada, ya lo encontrareis perfectamente usado, paseando la población en todas direcciones, é informándose de las curiosidades del país.

Así va nuestro soldado acumulando día por día un inmenso bagaje histórico que lo elevará á sus propios ojos, tanto como en la opinión de sus contemporáneos.

A un soldado le preocupa muy poco su boleta de alojamiento, tan convencido está de que su repartición es una rifa y que donde quiera será bien recibido.

Ciertas boletas de alojamiento suelen sin embargo volverse excepcionales, y es cuando el uno de la casa convida á sus huéspedes á comer. Este día el soldado hace economía de tiempo y de dinero: los trabajos de la cocina desaparecen, y no por eso pierde la comida en el cambio.

A los postres, y como prueba de su gratitud, el militar divertirá á la familia con todo el drama de su propia vida; y al día siguiente, en momentos de la separación, ya se habrá desarrollado entre ellos una amistad tan sólida como si contara diez años de fecha.

Su tiempo de servicio acabado y de vuelta á su aldea, el soldado no abusará de su superioridad, pero, si se complacerá en contar sus campañas.

Con lo dicho no hay quien no esté convencido de como merecieron nuestros soldados su reputación de sencillez; y sin embargo más perfecto aun quedará este perfil con citar este último ejemplo.

¿"Qué hacía U en Suferino"? Se preguntó á un soldado de Infantería.

Yo!!!..... Contestó el militar: "Yo mataba á los que me querían matar."

Sencillez sublime que resume por sí sola toda la lógica y filosofía de la guerra.

\*\*\*

**AVISOS.**

**AGENCIA DE VAPORES**

DE LA COMPAÑIA DEL FERRO-CARRIL DE PANAMA.

**Tarifa nueva de fletes.**

De Pontarenas á Europa por medio de los vapores de la Compañia del Ferro-carril de Panamá, y de la Compañia de West India & Pacific.

Articulos.	LIVERPOOL:	HAVRE Y LONDON:	
		Embarcado antes del 1º Diciembre 1869.	Embarcado despues del 1º Diciembre 1869.
Café, por tonelada .....	£. s. d. 6 15. 0.	£. s. d. 8 10. 0.	£. s. d. 7. 10. 0.
Concha de perla.....	6. 0 0.	7. 10 0.	6. 15. 0.
Azúcar seco, libre de miel.....	5. 0. 0.	7. 0. 0.	6. 0. 0.
Azúcar, otras clases.....	6. 0. 0.	8. 0. 0.	7. 0. 0.
Añil y graua .....	conforme á la tarifa anterior.		18. 15. 0.
Hule por tonelada.....			11. 0. 0.
Zarzaparrilla, por tonelada de medida.....			5. 10. 0.

Panamá, 19 Octubre 1869.

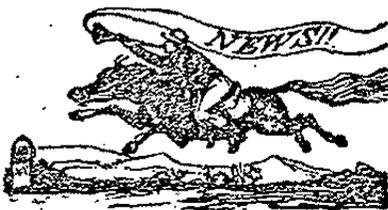
William Nelson,  
Agente comercial.

Para pormenores dirijansa á

Cárlos H. Bevers;

Puntarenas 1º Noviembre 1869.

S. v. l.



**UNA BUENA GRATIFICACION**

se dará á la persona que le presente en esta ciudad al Presbítero Don José Jimenez, ó en Cartago al que suscribe, una cantidad que fué perdida hoy en billetes de Banco, en la plaza principal de esta Capital.

San José, Noviembre 6 de 1869.

Santana Brenes.

S. v.—1.

**EN VENTA.**

Un potrero en el CEDRO DE LOS INDIOS Barrio de San Isidro de esta jurisdiccion, como de veinte manzanas de potrero y monte, con abundantes aguas adentro, y propia para ganados y repasto.

Una casa á ciento cincuenta varas al Norte de la Iglesia del Carmen y en la calle del mismo nombre, con veinticinco varas de frente y como cincuenta de fondo ó poco mas, en buen estado y con comodidad para una familia, y con un buen pozo.

Propias una y otra finca de la sucesion del difunto Señor Felix Jimenez.

Para precio y condiciones se entenderán con el que suscribe.

San José, Octubre 27 de 1869.

M. Macaya.

S. v.—2.



Se vende una casa, dos cuadras al Norte, de la Iglesia de la Merced: tiene solar de 50 varas de fondo, con sembrijos, por mil trescientos pesos, fuera de todo derecho. Para el arreglo y demas condiciones, háblese al Señor Canónigo Don Juan Pablo Salazar.

3 v.—1.



**BARATO.**

POR MAYOR Y MENOR.

Casa, antes, Botica del Dr. Don Felix Oliveil.

Bacalao fresco, arroz, cacao guayaquil, fileos de todas clases, vinos españoles, pasas frescas, sombreros de pita, fieltros de todas clases y tamaños, perfumería surtida, y varios otros artículos.

**Sombrerería contigua á la Botica Española.**

Sombreros, pita fieltros, hule, de todas clases, formas, tamaños y precios.

Calzado ingles y frances, para señoritas, niñas y hombres, perfumería, casimires, ropa hecha.

Precios demasiado módicos.

San José, Noviembre 6 de 1869.

F. B. Cabello & Cia.

S. v. l.

**BOTICA NUEVA!**

BOTICA ANGLO-AMERICANA.

(ANGLO-AMERICAN-DRUGSTORE.)



En esta enteramente nueva "Farmacia" se ha recibido un grande y escogido surtido de las mejores drógas y medicamentos de Londres y de Nueva-York y varios instrumen-

tos, como lancetas para sangrar, escarificadores con ventosas, geringas de todas clases y para todo sexo, bragueros dobles y simples y para los niños—suspensorios, pesarios, evaporadoras—morteros, medidas de cristal—pildoras—manaderas y chipones—polvo y tintura de dientes, "agua florida medicinal y lavanda—pomada y aceites finos para el pelo—sondas—mostaza inglesa de toda clase y jabones de lechuga." Además semillas, anís, culantro, figos, nueces, pasas—chocolate—almendras dulces—semilla de melon superior."

Y de los Estados-Unidos de Nueva-York, país de las invenciones ingeniosas y composiciones del talento Anglo-Saxon universal—me han venido los remedios "Patentes" muy conocidos ya en este país y familiares—los milagros del siglo, con cuyo uso, como se dicen, ya no se necesitan mas los médicos, como la célebre Zarzaparrilla de Bristol y las pildoras azucaradas de Bristol—el verdadero purificador de la sangre—el Anacahuíta—las pildoras reguladores—el pronto alivio—el mata-dolores—el alterativo y expectorante, el carminativo y pildoras de hierro, pastillas nuevas para lombrices—yerba-buena—ipeecac—y goma—el famoso jarabe de Me Lane y Tabuenstok para lombrices—esencia coronada—la esencia brava para expeler la solitaria sin falta ninguna," mas todos estos famosos remedios tengo de venta en el mejor y fresco estado.

Medicamentos y preparaciones farmacéuticas inglesas de toda clase—como yoduro de potasio—mercurio dulce—precipitado—soliman—arcénico—estrignina—morfina—santonino; todos aceites esenciales de bergamot—jasmín—millefleur—lavándula—creosote **EXTRACTOS** sólidos como de costumbre—de colocynth—ruibarbo—taraxaco—aloes." Tinturas de todas clases, y eter, nitro dulce y álcali con tapones de cristal." Polvos de plantas—emplastos de canthárida—vigo confortante—de resina."??

Mis parroquianos tengan la bondad de venir y ver.—Con la mayor escurpulosidad se compondrá á cualquier hora de la noche, todas las recetas de los Facultativos, según la Farmacopéa de su respectivo país; tengo en seis idiomas las diferentes Farmacopéas.

Espero pues órdenes y encargos.

Juan Braun.

S. v.—2.

El retratista que suscribe tiene el honor de poner en conocimiento del público de esta capital, que acaba de abrir su galeria de Fotografía en la casa de Doña Mercedes Castillo de Escalante, y ofrece ejecutar las órdenes que se le encarguen, con el mayor esmero y á precios muy equitativos, variando según la clase y tamaño, desde un peso cincuenta centavos hasta cincuenta pesos la docena.

Teniendo á su disposicion la mejor maquinaria y material, usado en el dia, cree poder satisfacer en todo respecto las exigencias del público.

San José, 15 de Setiembre de 1869.

Vicente P. Lachner.

S. v. S.

## DESTERRAMIENTOS.

Al contado, y como condicion precisa á un contrato, AVISO: que vendo un terreno como de tres manzanas que poseo al lado Este á extramuros de la poblacion de San Mateo, frente á la posesion del Señor Carmen Solano.—Para precio y condiciones véanse, en San Mateo con Don Elicio Araya, y en San Ramon con el infraescrito.

Octubre 31 de 1869.

Ignacio Barquero A.

3. v.—1.

El Banco Anglo Costariense, vende letras sobre Londres al premio de 5 0/0 San José, Noviembre 6 de 1869.

3. v.—1.

## AVISO.

El infraescrito en esta fecha, ha formado una compañía de comercio con el Señor Jorge André, bajo la razon social de

O. Von Schröter & Co.

á cuyo establecimiento ha trasferido la importacion de mercaderias estrangeras antes efectuado por él.

San José, Noviembre 1869.

L. Otto Von Schröter.

3. v.—1.

## SE NECESITAN AGENTES GENERALES

PARA LA VENTA DE LA MAQUINA DE COSER DE FAMILIA

Con lanzadera.

Es la mejor que se conoce. Puntada igual por los dos lados. Se empaqueta con esmero para embarcarse á cualquier parte del mundo. Se solicitan órdenes.

Dirijase á la Compañia de Medalla de oro, de Máquinas de coser.

[Gold medal sewing machine co.]

Orange, Mass., U. S. A.

Precio: \$ 20 y \$ 30, oro.

9. v.

El infraescrito se encarga de negocios judiciales.

FRANCISCO AGUILAR.

3. v.—2.

## PASAS.

En la Pasteleria de Costa-Rica se venden de buena clase á 20 centavos libra, y ademas otras frutas Europeas en su estado NATURAL: tambien Pasteles de dichas frutas, en los dias Jueves y Domingo de cada semana.

Juan Lang.

3. v. 2.

## AVISO.

Se venden algunos CARROS americanos de sólida y fuerte construccion, de un material muy escogido.

San José, 19 Octubre 1869.

G. NANNÉ.

2.

El infrascrito al ofrecer sus servicios al público considera propio y justo, tanto á su persona como á los que no conozcan sus méritos manifestar sus pretensiones.

Después de graduado bajo exactas reglas en medicina y cirugía y teniendo ya unos años de práctica, se dedicó al estudio de dentista en lo que era entonces el único colegio conocido de dentista (ahora hay varios en los Estados Unidos del Norte.)

Habiéndose graduado como dentista tan honorablemente como en medicina y cirugía, en la gran Exposicion Universal habida en Washington en marzo del año de 1853, entró en competencia con centenares de los principales dentistas de todo el Norte por el primer Diploma de dentista y este, el mas honorífico título concedido en el mundo hasta ahora fué concedido al Dr. C. H. Van Patten.

COPIA.

## THIS DIPLOMA

OF THE FIRST CLASS

WAS AWARDED BY THE

## METROPOLITAN MECHANICS INSTITUTE

FOR THE PROMOTION OF

## The Mechanic Arts

TO DOCT. C. H. VAN PATTEN OF WASHINGTON D. C.

for his superior DENTISTRY, Surgical & Mechanical.

*Exhibited at the Display of Articles of American Manufacture held in the City of Washington on the 19 day of March 1853.*

JOSEPH HENRY, PRESIDENT.

CHAS. F. STANSBURY, SECRETARIO.

Una dentadura limpia es siempre hermosa y ciertamente es adorno; tal dentadura indica la clase de la persona.

Ni la elegancia en las actitudes, ni el vestido, ni las joyas, ó amabilidad de carácter pueden hacer olvidar una mala dentadura y mal aliento.

¿Quién puede conocer la importancia ó influencia de una buena presencia ó fisonomia agradable?

¿A donde se encontrará una señorita ó caballero que se incline á casarse ó hacer intimas relaciones con un del otro sexo cuando tiene la dentadura en mal estado?

Téngase presente que es la dentadura ó la boca y no el estómago el que causa el mal aliento; que el camino al estómago es muy distinto del que vá á los pulmones.

Ademas, cualquier médico podrá informar que una dentadura sucia ó muy picada, contamina como una especie de veneno los alimentos que uno toma, causando daño al estómago, arruinando la digestion, viciando la sangre y comunicando fetidez al alimento, concluyendo por graves enfermedades como indigestiones, dolores de cabeza, tos, neuralgias, dolor de muelas, inflamacion, etc., sin mencionar los defectos fisicos que aparecen á la simple vista. El daño resulta con el abandono que casi siempre asiste á la juventud. Las encías se enferman, los dientes se cubren de sarro (sobre-hueso) y finalmente se pican, y en este estado solo un buen dentista puede remediar el mal é impedir su progreso.

Nótese pues y acuérdesese lo arriba dicho, porque en esto se halla EL POR QUÉ de las picaduras de los dientes y muelas.

1. Ningun diente está espuesto á cariar esteriormente en un punto donde está enteramente libre de sarro ó de alguna causa fija, adhesiva y promotiva.

2. Un dentista hábil puede remover tal causa de carias que exista, por escondido que esté, si lo llaman en tiempo, y así pueden evitar todo mal en lo futuro, prevenido en que el paciente y el dentista ejercita una vigilancia propia y continua.

3. Un dentista debidamente calificado como tal, puede, y salvará seguramente en una condicion sana y útil, todos los dientes, de los cuales tenga cargo en tiempo.

Por consiguiente la porcion mejor informada de la sociedad, consulten ahora al dentista á beneficio de los niños de edad de 5 años para asegurar la debida posicion de cada diente en el arco dental, y así salvar la fisonomia natural del niño, así como facilitar el aseo futuro de la boca y la utilidad de los dientes.

El Dr. Van Patten tomará cargo de cualquier niño ó niña, bajo la edad de 10 años, y por cinco pesos anuales, pagable á la espiracion del año, garantizará una dentadura sana y regular, por tanto tiempo que el Dr. tenga la inspeccion de ellos, aunque sea por toda la vida, y por varios niños de la misma familia el precio no excederá de tres pesos anuales, y nunca pagable hasta la espiracion del año, ó cinco años, segun sea la contrata.

Hay muchas personas que se llaman ellas mismas dentistas y que trabajan á todos precios; mas los intereses dos tendrán presente que con el curso del tiempo, la obra que estos han hecho es ilusoria, y en los mas casos el resultado es tan grave, que un verdadero dentista no puede remediar el mal.

El Doctor ha sabido que algunas personas que necesitan sus servicios aguardan la equidad de sus precios para ocuparle; á este respecto tiene á bien decir: que sus precios son los mas medianos, garantizándoles que sus obras son iguales á las que pueden obtener en cualquiera parte del mundo.

El Lunes de cada SEMANA el Doctor estará pronto á suministrar el óxido-nitrroso "nitrous-oxide" y así hacer cualquiera operacion en el cuerpo humano sin dolor ó peligro.

Residencia y despacho en frente á la Botica de Don Bruno Carranza.—San José.

# BOTICA DEL PROGRESO.

EN  
CARTAGO.



El que suscribe, viendo la necesidad de un buen establecimiento de esta especie en esta ciudad, ha abierto uno perfectamente surtido, ofreciéndolo al público, con la mejor administración, des-

pacho y á los precios módicos del de igual nombre establecido en San José.

Está situado en la calle real, tres cuadras al Este de la plaza mayor, casa de las Señoras Marin.

También pone en conocimiento del público, que permanecerá en esta ciudad durante la semana, á excepcion de los días Viérnes y Sábado, en que estará en su Botica de la Capital.

Cartago, Octubre 23 de 1869.

DR. FELIX OLIVELLA.

3. v.—2.

# CARPINTERIA ESPAÑOLA.



El que suscribe, pone en conocimiento del público que en su carpintería, ha establecido una fragua, en la que ofrece, encasquillar bestias y hacer todos los trabajos de ferratería con que se le cupe, los que serán despachados con exactitud y á precios módicos.

Enrique Roig.

3 v. 2.

## EN VENTA.

A precios sumamente baratos se ofrecen dos casas en buenos puntos para toda clase de negocios, la una en Puntarenas conocida con el nombre de "la casa de Corno" y la otra en Esparza que antes perteneció al finado Arancivia y en que actualmente está establecido un Hotel.

Para precios y condiciones puede tocarse en Puntarenas con Don Saturnino Lizano y en esta Ciudad con Don José Arzua.

Esparza, Octubre 24 de 1869.

3 v. 2.

## EN VENTA.

Una casa nueva, cómoda para una familia regular, contigua al Este con casa de Don Francisco Aguilar y frente á la de las Señoras Salazar. Para precio y condiciones, se dirijirán á esta Imprenta.

3. v.—2.

## OTRO BARATILLO.

Para poder concluir el balance general que estamos practicando, suplicamos á las personas que tengan cuentas con nuestra casa, se sirvan pagarlas cuanto antes.

M. Carranza & hermanos.

2. v.—2.

El día 8 de Noviembre á las doce del día, venderá el infraescrito Corredor jurado, en su oficina, en pública subasta y por cuenta de quien corresponda, los efectos siguientes: averiados, desembarcados del vapor "Salvador" el 30 de Setiembre de 1869.

F. P. N.º 8.—1 Bulto, conteniendo:

G.

38 piezas con 1734 yardas, lanilla con seda.

Término al contado

San José, 25 de Octubre de 1869.

G. NANNE.

2. v.—2

El día 11 de Noviembre á las doce del día, venderá el infraescrito Corredor jurado, en los almacenes de la Aduana de Puntarenas, en pública subasta y por cuenta de quien corresponda, los efectos siguientes: averiados, desembarcados del vapor "Salvador" el 30 de Setiembre de 1869.

F. P. N.º 2.—1 Bulto, conteniendo:

G.

41 piezas a 24 yardas de manta.

Término al contado.

San José, 25 de Octubre de 1869

G. NANNE.

2. v.—2.

Por cuenta de quien corresponda, se venden en la oficina del infraescrito Corredor jurado á precios sumamente equitativos, los siguientes efectos de superior calidad.

Champagne.....en cajas.

Cognac fino....." "

Anisete....." "

Vino tinto de Burdeos....." "

Vermonth de Italia....." "

Vino Jerez....." "

Ginebra....." "

Aceite de Oliva....." "

Ajenjo....." "

Monturas de varias clases, estribos, - revolvers, capas y chamarras de hule, harness, puros habaneros y ambalema, y 90 piezas Cotin.

San José, 30 de Octubre de 1869.

G. NANNE.

3. v.—2.

## AVISO IMPORTANTE.



Habiendo observado el Director de las Diligencias que un cochecillo no puede dar buen servicio en el trayecto de esta Capital y la Ciudad de Cartago, deseando siempre complacer al público, y teniendo facilidad en hacerlo con gusto; advirtiéndole que del día primero del entrante Noviembre en adelante, habrá en esta línea dos coches que saldrán á las siete de la mañana de cada Ciudad y otro á las tres de la tarde, pudiendo retardar el que sale de Cartago en la tarde, hasta las cuatro en razon de no traer mala alguna.

Esta mejora cuando las circunstancias lo demanden, se estenderá á las otras Provincias. Todo el que necesite Diligencias estraordinarias, ocurra que será atendido.

San José, Octubre 28 de 1869.

PEDRO MANAU.

3. v.—2.

## CALZADO.

En la tienda del que suscribe ha llegado un estenso y variado surtido de calzado de Señora y niños.

J. Federico Lakmann.

3. v.—3.

## AL PUBLICO.



Habiendo terminado voluntariamente mi compromiso con la sociedad lirica que actualmente da funciones en el Teatro Municipal, ofrezco mis servicios como pintor, exigiendo siempre una módica retribucion por mi trabajo; del cual no dudo quedarán satisfechos los que se dignen ocuparme.

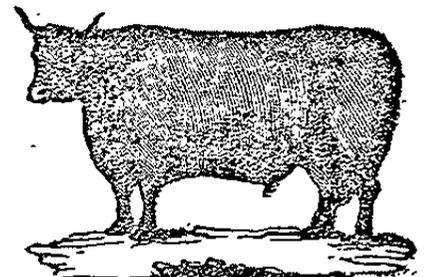
Puedo tambien hacerme cargo del manejo á composicion de las máquinas de café.

San José, Octubre 23 de 1869.

Tomas Colombo.

3. v.—2.

## CARNICERIA DE PARIS.



Habiendo visto el infraescrito, que el pueblo no recibe suficiente carne comparativamente á la plata que manda con los concertados, ofrece vender carne de res de primera clase y gorda, á razon de 24 onzas de posta y huesos por diez centavos, y 16 onzas de solo posta á lomo por diez centavos.

La dicha carniceria está establecida en la calle del Puente Ancho de torres, en la casa de su dueño

Juan Carrié.

San José, Octubre 23 de 1869.

3. v.—2.

## FUNDICION DE SAN JOSE.

En la casa de la Compañia de la Fundicion, se hallan de venta.

2 Máquinas.—Quebradoras para café.

3 Máquinas de Fuerza de hueyes.

Para precio y condiciones, entiéndase con la Compañia de Fundicion.

San José, Octubre 6 de 1869.

3. v.—3.

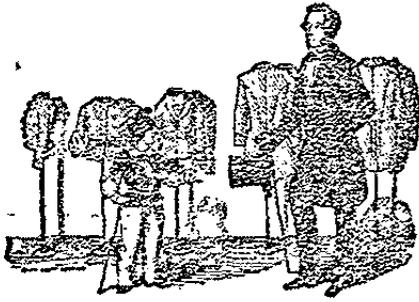
## ABOGADO.

Manuel Argüello tiene su oficina frente á la Administracion general de correos, vá á las provincias si lo solicitan.

Precio, estrictamente el de arancel.—Simples consultas, gratis.

3. v.—3.

## SASTRERIA ALEMANA.



Acabo de trasladar mi establecimiento á la esquina que ocupaba Don Ricardo Oreamuno, con su tienda.

Los Señores parroquianos y demas personas que se dirijan á él, encontrarán el mejor surtido de casimires, de todos colores y clases, para vestido completo, que acabo de recibir, como tambien paños azules y negros de primera. Ademas tengo un variado surtido de ropa, tanto hecha aqui como extrangera, de distintos dibujos y tamaños. Y últimamente he recibido un gran surtido de ropa para niños de cuatro á dieziseis años, vestidos completos.—Tiros para espada, de oro y de charol, superior clase.

Todo á precios sumamente baratos.

FERNANDO HERMANN.

6. v.—3.

### En casa del que suscribe hay de venta:

Vino tinto superior en pipas de 60 galones	\$ 95.00
Id. blanco " " " " " " " "	" " "
Id. tinto en cajas San Julian, bueno...	" 7.00
Id. Vermont Italiano legitimo.....	" 15.00
Pasas Peruanas, frescas el quintal.....	" 18.00

Al que compre una partida regular, se le hará un rebajo.

Nicolas Peña.

8. v.—3.

### VINO DE QUINA,

COLOMBO Y PEPICINA,

**Tónico, estimulante, y antidiapéptico por excelencia.**

Esta magnífica preparacion, adoptada por todas las facultades de Medicina, es el remedio infalible para las personas que padecen de **Debilidad, Dolor de estomago, Inapetencia, Calenturas &c**—Ademas es el mejor preservativo en los climas malignos contra la **Fiebre amarilla, Colera morbo, Disenteria, Diarrea &c**; y usada despues de una grave enfermedad, **actúa la convalecencia.**

Se vende en la **Botica Francesa.**

San José.

6. v.—3.

### AL COMERCIO.

El establecimiento la "Botica Francesa" corre de cuenta de los infraescritos, que han hecho sociedad mercantil, la que jirará bajo la razon social F. Quezada & C.

Francisco Quezada—socio capitalista.

Emilio Moraczewski—socio industrial y farmacéutico.

3. v.—3.

### AVISO.

Los acreedores de Bradway, Fernandez y C<sup>a</sup>, al vencimiento de sus créditos, ocurrirán para su cobro al Administrador comercial de la *Fundacion de San José*, que lo es Don Juan R. Carazo.

San José, Octubre 7 de 1869.

BRADWAY FERNANDEZ & C<sup>a</sup>

3. v.—3.

### GUSTAVO A. MEINECKE,

ofrece en venta:

Una partida de cebada fresca.

Sal de roca, á precios bajos.

Una caja grande con lata y marcos sólidos. Tambien recibió un surtido de jamon, salchichon, conservas entre las que patés, pescados, champiñon y trufas en pequeñas latas.

3. v.—3.

### ¡¡NO MAS LOMBRICES!!

CONFITES COMPUESTOS

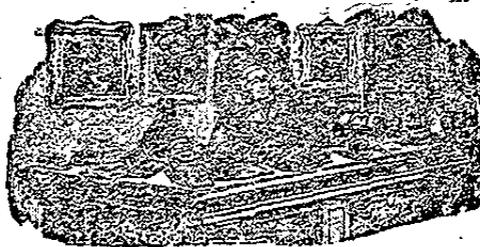
CON SANTONINO.

de Fougura.

El vermifugo mas agradable, inofensivo y eficaz para adultos y niños. Esta preparacion altamente recomendada delante de la Sociedad medical de Boston en 1857, y prescrita con el mayor éxito por muchos facultativos, es ahora demasiado conocida para necesitar encomio.

De venta en la **BOTICA FRANCESA.**  
San José.

2. v.



### APROVECHARSE.

El infraescrito dueño del muy conocido establecimiento fotográfico, habiendo mejorado su maquinaria y útiles pertenecientes á su arte ofrece al público en general y á sus amigos en particular un hermoso surtido de "VISTAS DEL PAIS" para el estereoscopio y otros tamaños, á precios muy módicos.

Asi mismo ofrece retratos en fotografía y ferrotipo de todos tamaños, tambien á módico precio y al gusto y satisfaccion de sus favorecedores.

En el mismo establecimiento se encuentra todo lo que corresponde al arte, como relicarios, alburns &c—Calle de la Universidad.

Eduardo F. Hoey.

6. v. 2.

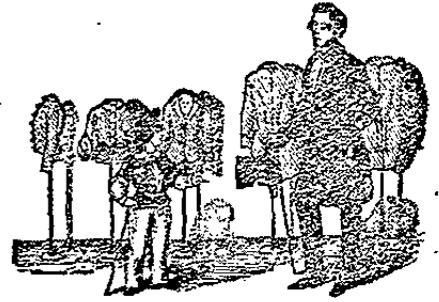
### LA FORTUNA DE UN POBRE.

Frente á la hacienda del Doctor Braun, se vende una haciendita de café, pequeña como de nueve manzanas, todo en muy buen estado, entre ellas hay tres que dan este año la primera cosecha; tiene una casita de madera de cuadro nueva. Las condiciones serán ventajosas para el comprador.—El que la quiera, puede dirigirse á

José Valverde Brenez.

San José, Setiembre 23 de 1869.

## SASTRERIA DE PARIS.



El que suscribe, acabá de llegar á esta Capital, procedente de Francia con alguna permanencia en Venezuela, y ha abierto un establecimiento de *sastrería*, con el nombre de "SASTRERIA DE PARIS", en la casa del finado Señor D. José Echandi, contigua á la del Sr. Don F. Herman, en la cual tiene un magnifico surtido de casimires de todas clases, cortes de chaleco de terciopelo, cachimira, seda, colchado, paños, &c. &c.

Y ofrece sus servicios en su arte, procurando cuanto esté de su parte agrandar y satisfacer á las personas que quieran favorecerle.

P. A. Vaud.

San José, Julio 7 de 1869.

15. v. 1.

### LICORES Y VINOS.

Anisado en barriles de próximamente 10 ga-

lones..... \$ 15. barril

Cognac en cajas de 1271 botellas.... 7. caja

id. " id. " 2472 " ..... 7.50 "

id. " id. " 4874 " ..... 8.75 "

id. " id. " 9678 " ..... 10. "

id. fino " id. " 1271 " ..... 14. "

id. " dany " 5 galones.... 10.50 duy.

Mistelas " cajas " 4874 botellas.... 11.50 caja

Vino del Rhin " " 1271 " ..... 7.50 "

id. blanco " " 1271 " ..... 7.50 "

id. Jerez " " 1271 " ..... 6.50 "

id. Burdeos " " 1271 " ..... 4.25 "

de venta en casa de

J. Fedr. Lahmann.

6. v.—6.

En la tienda del que suscribe se han recibido por el último vapor los siguientes artículos.

Sombreros de pita de todas clases.

Rebozos de San Salvador de todas clases.

Cacao fresco de Guallaquil.

Adolfo Bonilla.

6. v. 5.

IMPRENTA NACIONAL. CALLE DE LA MERCED